

LEY N° 14107

Creando un Colegio Nacional de Mujeres en la ciudad de Otuzco, que se denominará "Inmaculada Virgen de la Puerta".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1°— Créase un Colegio

Nacional de Mujeres en la ciudad de Otuzco, capital de la Provincia del mismo nombre, del Departamento de La Libertad, que se denominará Inmaculada Virgen de la Puerta y funcionará con el ciclo básico.

ARTICULO 2°— Consígnese en el Presupuesto General de la República la partida necesaria para su funcionamiento.

ARTICULO 3°— El actual Colegio Mixto de la ciudad de Otuzco, continuará funcionando con el nombre de Simón Bolívar.

ARTICULO 4°— El Miniterio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

ENRIQUE MARTINELLI TIZON,
Presidente del Senado.

ARMANDO DE LA FLOR VALLE,
Presidente de la Cámara de Diputados.

CESAREO VIDALON, Senador Secretario.

CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Li-

ma, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos sesentidos.

MANUEL PRADO.

DARIO ACEVEDO.